



ACTA DE APERTURA, ANALISIS Y RECOMENDACIÓN DEL PROCESO DE CONTRATACION DIRECTA DE PRUEBAS RAPIDAS DEL COVID-19, PARA LA FASE 3 DEL PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL FRENTE A LA AMENAZA DE LA EPIDEMIA DEL CORONAVIRUS PARA EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL" SEGÚN RESOLUCION CI-IHSS-RSAS-413/03-04-2020.

En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los 13 días del mes de abril del año dos mil veinte, reunidos en el Salón de Sesiones de Subgerencia de Suministros Materiales y Compras, ubicado en el sexto piso del Edificio Administrativo del IHSS, los miembros de la comisión evaluadora nombrada por la Dirección Ejecutiva Interina, mediante memorando No.1376-DEI-IHSS de fecha 13 de abril del 2020 conformada de la siguiente manera: Lic. Milton Mondragón, en representación de la Gerencia Administrativa y Financiera, Abog. Saúl Enrique Morales, en representación de la Subgerencia de Suministros Materiales y Compras y la Dra. Carolina Lazo en representación de la Dirección Médica Nacional, a efecto de evaluar las ofertas presentadas en el proceso **DE CONTRATACION DIRECTA DE PRUEBAS RAPIDAS DEL COVID-19, PARA LA FASE III DEL PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL FRENTE A LA AMENAZA DE LA EPIDEMIA DEL CORONAVIRUS PARA EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL" SEGÚN RESOLUCION CI-IHSS-RSAS-413/03-04-2020. PRIMERO:** EL CONSIDERANDO (5) de la presente Resolución, hace referencia que en fecha 30 de enero de 2020, el Comité de Emergencia de la Organización Mundial de la Salud (OMS), declaro emergencia sanitaria Internacional por el nuevo brote de Coronavirus 2019-nCoV (del Ingles 2019-novel coronavirus) que fue notificado per primera vez en Wuhan en la provincia de Hubei, Republica de China, reportándose un conglomerado de veintisiete casos de síndrome respiratorio agudo de etiología desconocida entre personas vinculadas a un mercado húmedo de productos marinos y siendo posteriormente el virus importado a otros países de Asia, América y Europa. **SEGUNDO** EL CONSIDERANDO (6) Que el Gobierno de Honduras como parte de las medidas para la previsión y provisión de servicios ante la posible ocurrencia de casos de Coronavirus (COVID-19), emitió el Decreto Ejecutivo PCM-005-2020 publicado en el diario oficial "La Gaceta" en fecha 10 de febrero de 2020, donde se DECLARA ESTADO DE EMERGENCIA SANITARIA, en todo el territorio nacional con el propósito de continuar y fortalecer las acciones de prevención, control y de garantizar la atención de las personas ante la probable ocurrencia por infección de Coronavirus (2019-NCOV) Dicho Decreto fue modificado mediante decreto ejecutivo PCM-016-2020 de fecha 3 de marzo de 2020, únicamente en lo concerniente a que se entienda en su Artículo 1 que la ocurrencia de casos de Coronavirus (COVID-19), serán considerados como un Estado de Emergencia Sanitaria en el sistema de Salud Pública a Nivel Nacional. **TERCERO:** EL CONSIDERANDO (7) Que en Resolución CI IHSS-RSAS NO.288/05-03-2020 la Comisión Interventora aprobó el "PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL FRENTE A LA AMENAZA DE EPIDEMIA CORONAVIRUS (COVID-19), presentado por la doctor Bessy Alvarado en su condición de Directora Médica Nacional Interina, el cual fue elaborado en coordinación con las Unidades de Salud de IHSS (hospitales, las clinicas de atención, clinicas regionales, clinicas subrogadas y el sistema medico de empresas) que tiene como objetivo general mantener la vigilancia activa del Coronavirus (2019-nCoV) y ETI (Enfermedad tipo Gripal. Asimismo, se instruyo a la Direccion Medica Nacional como responsable directo de la ejecución de dicho plan de que cualquier modificación en su alcance y presupuesto debe ser presentado a consideración de la Comisión interventora conforme a la capacidad financiera del Régimen del Seguro de Atención de la Salud del IHSS. **CUARTO:** EL CONSIDERANDO (10) Que la situación en el país por la presencia del COVID-19 se ha agudizado, lo cual ha conllevado a que la Direccion Medica Nacion en conjunto con los medicos especialistas en el tema, realicen cambios en los Planes de trabajo aprobados en la Resoluciones CI IHSS-RSAS No.288/05-03-2020 y CI SGRH No.308/11-03-2020, para lo cual en fecha 30 de marzo del 2020 se llevo a cabo reunion junto a miembros de la Comisión Interventora, Director Ejecutivo Interino y personal administrativo, con el proposito de tomar las decisiones respecto al manejo de la EMERGENCIA NACIONAL SANITARIA Y ALERTA ROJA POR CORONAVIRUS (COVID-19) en las instalaciones del Instituto Hondureño de Seguridad Social. **QUINTO:** EL CONSIDERANDO (12) Que los acuerdos tomados en la reunion sostenida con las maximas Autoridades del IHSS, requieren de un trabajo integrado que conlleve a la reubicación de los servicios de salud que brinda el Hospital de Especialidades al igual que el Hospital Regional del Norte, también a la subrogación de servicios y al abastecimiento de equipo medico, insumos y contratación de personal lo cual es fundamental para atender la EMERGENCIA NACIONAL

SANITARIA Y ALERTA ROJA POR CORONAVIRUS (COVID-19) y continuar operando en la atención de otras patologías.- **SEXTO:** EL CONSIDERANDO (15) Que dentro del PLAN DE ACCION PARA ATENDER EL COVID-19 FASE 3, existen actividades cuya asignacion presupuestaria debe ser de manera inmediata, para asi continuar dando respuesta a la crisis por la pandemia del COVID-19, a continuacion el detalle por grupo de objeto de gasto.-**SEPTIMO:** Mediante Memorando No. 1059-SGP-IHSS-2020 de fecha 06 de abril 2020; el subgerente de Presupuesto, Lic. Jose Lorenzo Coto, informa que respecto al PLAN DE ACCION ANTE LA PANDEMIA COVID-19 FASE 3, la Subgerencia de Presupuesto inicio acciones pertinentes para modificar el presupuesto aprobado ante la Secretaria de Finanzas mediante oficio No.252-DEI-IHSS-2020, No obstante de lo anterior y con el propósito que el Instituto ponga en marcha el referido plan e inicie acciones para la adquisición de insumos médicos, se pone a disposición los recursos presupuestarios, reiterando en memorando No. 1091-SGP-IHSS-2020 de fecha 08 de abril de 2020, la estructura del gasto imputar, afectando el Centro de Costo 4700000000.-**OCTAVO:** La Comisión Interventora del IHSS mediante Certificación Resolución CI IHSS-RSAS No.413/03-04-2020 instruye a la Dirección Médica Nacional para que con el apoyo de las diferentes dependencias del IHSS proceda a ejecutar el PLAN DE ACCION PARA ATENDER EL COVID-19 FASE 3 así, a través de la Gerencia Administrativa y Financiera y está por medio de la Sub Gerencia de Suministros, Materiales y Compras, realicen los trámites administrativos y legales para la compra directa en el marco de la emergencia de: a) Medicamentos, insumos, dispositivos médicos y equipo médico. b) Servicios de laboratorios, c) Servicios de alimentación, limpieza y seguridad, desechos sólidos entre otros. **NOVENO:** La Doctora Bessy Alvarado, Directora Médica Nacional, mediante memorando No.1643-DMN-IHSS-2020 de fecha 03 de abril de 2020, solicita **PROCESO DE CONTRATACION DIRECTA DE PRUEBAS RAPIDAS DEL COVID-19, PARA LA FASE 3 DEL PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL** misma que es autorizado por el Lic. Edwin Orlando Medina Gerente Administrativo y Financiero, mediante memorando 4472-GAYF-2020 de fecha 07 de abril de 2020.- **DECIMO:** Para este proceso se invitaron a participar a las siguientes empresas: **1.BENPHARMA, 2.SERVIMEDIC, 3.DIMEX, 4.DICOSA.,** presentando oferta la empresa **1.-BENPHARMA,** y las **empresas 2.-NOSTRAPHARMA, 3.-DILAMEDIC** quienes participaron descargando el documento de cotización de la página de Honducompras. **DECIMO PRIMERO:** La representante técnica Doctora Carolina Lazo Técnico Normativo de la Dirección Médica Nacional del IHSS, en base al numeral anterior, realizó el análisis de las especificaciones y condiciones técnicas solicitadas en este proceso, manifestando lo siguiente:

ESPECIFICACION TECNICA	BENPHARMA		NOSTRAPHARMA		DILAMEDIC	
	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
Especificaciones Técnicas requerida:	X		X		X	
Prueba Rápidas en Cassette (TEST/prueba rapida) para la detección del COVID-19	X		X		X	
1. Prueba de detección cualitativa del coronavirus basada en la detección rápida de IgG y de IgM.	X		X		X	
2. Método de análisis inmunocromático	X		X		X	
3. Cassette que contenga lanceta y el reactivo	X		X		X	
4. Resultados de 10 a 15 minutos.	X		X		X	

DECIMO SEGUNDO: en base al numeral anterior, la comisión evaluadora, para este efecto realiza en análisis de precio el cual se muestra a continuación:

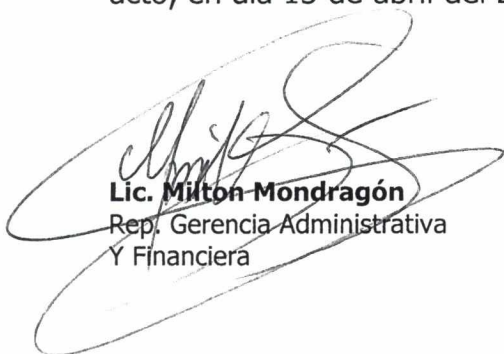
COMPRA DIRECTA DE PRUEBAS RAPIDAS DEL COVID-19, PARA LA FASE 3 DEL PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL FRENTE A LA AMENAZA DE LA EPIDEMIA DEL CORONAVIRUS PARA EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL" SEGÚN RESOLUCION CI-IHSS-RSAS-413/03-04-2020.								
No.	Descripción del Equipo	Cantidad	EMPRESA PARTICIPANTES					
			BENPHARMA		NOSTRAPHARMA		DILAMEDIC	
			Precio Unitario	Precio Total	Precio Unitario	Precio Total	Precio Unitario	Precio Total
	PRUEBA RAPIDA PARA EL COVID-19 Prueba Rápidas en Cassette (TEST/prueba rapida) para la detección del COVID-19 1. Prueba de detección cualitativa del coronavirus basada en la detección rápida de IgG y de IgM. 2. Método de análisis inmunocromático 3. Cassette que contenga lanceta y el reactivo 4. Resultados de 10 a 15 minutos.	110,000	L 127.00	L 13,970,000.00	L 204.84	L 22,532,400.00	\$ 14.00	\$ 1,540,000.00



DECIMO TERCERO: De conformidad con los numerales anteriores, la Comisión Evaluadora, RECOMIENDA ADJUDICAR la **CONTRATACION DIRECTA DE PRUEBAS RAPIDAS DEL COVID-19, PARA LA FASE III DEL PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL** a la empresa BENPHARMA por un monto de **TRECE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA MIL LEMPIRAS** (L.13,970,000.00) por cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas, cumplir con el tiempo de entrega más próximo y ofrecer el precio más bajo, desglosado de la siguiente manera:

No.	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	110,000	L 127.00	L 13,970,000.00

DECIMO CUARTO: Se fundamenta la presente Acta en los Artículos siguientes: Artículo 9 de la ley de contratación de Estado, el Decreto Ejecutivo **PCM-005-2020** publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" en fecha 10 de febrero de 2020, donde se DECLARA ESTADO DE EMERGENCIA SANITARIA en todo el territorio Nacional con el propósito de continuar y fortalecer las acciones de prevención, control y de garantizar la atención de las personas ante la probable ocurrencia por infección de Coronavirus (2019-nCOV). Y Decreto Ejecutivo **PCM-016-2020** de fecha 3 de marzo de 2020, se reformo los artículos 1 y 7 del Decreto Ejecutivo PCM-005-2020 publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" en fecha 10 de febrero de 2020. No habiendo más que tratar se concluye este acto, en día 13 de abril del 2020, se firma la presente.



Lic. Milton Mondragón
Rep. Gerencia Administrativa
Y Financiera



Abg. Saúl Enrique Morales
Subgerente de Suministros
Materiales y Compras



Dra. Carolina Lazo
Técnico Normativo de la Dirección Médica Nacional
Del IHSS

Cc: Expediente Compra Directa. Cotización 026-2020